REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION 88.5.1.1. Nº 028

ALBERTO MOSCOSO SERRANO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
CONSIDERANDO:

QUE el 26 de febrero de 1988, se ha otorgado ante el Notario Segundo Del Cantón Ambato, la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FAIRIS C.A.";

QUE el señor Jorge H. Jaramillo Vinueza, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Jaime Viteri Romo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe Nª SC.ICA.UIC.87.900 de 4 de enero de 1988, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Intendencia;

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando Nª SC.ICA.DJ.88.035 de 7 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución NªADM. 87081 de 15 de mayo de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El aumento de capital de "FAIRIS C.A." por VEINTE MILLONES DE SUCRES 00/100 ($20'000.000,oo), con lo que asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 ($40'000.000,oo), dividido en cuarenta mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de noviembre de 1979 por la cual se constituyó la compañía "FAIRIS C.LTDA."; que la hoy llamada "FAIRIS C.A." ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de agosto de 1982 por la cual "FAIRIS C.LTDA." se transformó en una sociedad anónima, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en la ciudad de Ambato, a 7 ABR. 1988

DR. ALBERTO MOSCOSO SERRANO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON:.-En cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO, de la presente Resolución, procedí a sentar razón al margen de la matriz de la escritura principal de fecha 26 de Febrero de 1.988 sobre el hecho de su aprobación, de lo que doy fe.

Ambato, 15 de Abril de 1.988.

Dr. LUIS [illegible] PRADO
[illegible]

AMS/imn
88.04.7
14.539-80

Queda inscrito con esta fecha la presente Resolución de la Intendencia de Compañías de Ambato, juntamente con la escritura ,bajo el número-Ciento cuarenta y seis (146) del Registro Mercantil.- Se anotó con-el Nº 2.068 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Art.3º de esta Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada la segunda - copia,las demás fueron devueltas.- Ambato Abril 26 de 1.988

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AMBATO
DR. LUIS F. BORJA M.